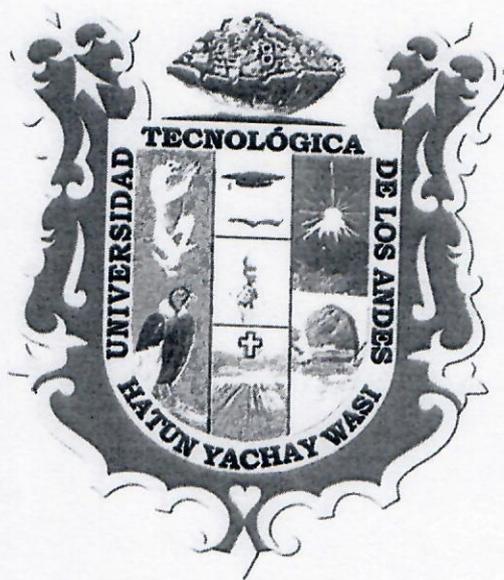


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE LOS ANDES
SERVICIO SOCIAL**



**RESOLUCIONES DE BECAS DE PRE GRADO
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y II**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0385-2022-UTEA-VRAC.

Abancay, 13 de octubre de 2022.

VISTO:

El Oficio N°666-2022-DIBU-UTEA-AB, de fecha 11 de octubre del año 2022, emitida por la Dirección de Bienestar Universitario, solicita aprobación resolutive de expedientes aptos al beneficio de becas por las diferentes modalidades del semestre 2022-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, de conformidad a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años;

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas, según el Estatuto vigente de la UTEA, establece sus artículos: Artículo 134.- La Dirección de Bienestar Universitario brinda los servicios educacionales complementarios básicos en la sede y filiales;

Que, conforme a la real academia española el significado de Beca se consigna como "Ayuda económica procedente de fondos públicos o privados que se concede a una persona para pagar total o parcialmente los gastos que le supone cursar unos estudios, desarrollar un proyecto de investigación o realizar una obra artística";

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 349-2022-UTEA-VRAC, de fecha 20 de setiembre de 2022, se aprueba la REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA DE PROCESO DE EVALUACIÓN DE BECAS 2022-II, para la Sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas.

Que, Oficio N° 666-2022-DIBU-UTEA-AB, de fecha 11 de octubre del año 2022, emitida por la Dirección de Bienestar Universitario, solicita aprobación resolutive de expedientes aptos al beneficio de becas por las diferentes modalidades del semestre 2022-I,

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0385-2022-UTEA-VRAC.Paq. 02)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de becas integrales y parciales para el Semestre Académico 2022-I en sus diferentes modalidades de la Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas, con los siguientes resultados:

EXPEDIENTES APTOS AL BENEFICIO DE BECAS INTEGRALES, PARCIALES Y MEDIAS 2022-I - SEDE ABANCAY

MODALIDAD: PRIMER PUESTO EXAMEN DE ADMISION

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICION	OBSERVACIÓN
1	202113168-D	MOREANO VIVANCO MIRTHA YESSENIA	ENFERMERÍA		25552	100%	APTO	CUMPLE RANKING

MODALIDAD: ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO PRIMER PUESTO

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	202101030-G	CARPIO MOLINA DAYSSON TITO	ING. CIVIL	15.85	25717	100%	APTO	SEGÚN RANKING

MODALIDAD: ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO SEGUNDO PUESTO

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
2	201790479-K	CHICLLA CHAVEZ RONNY ROSEL	AGRONOMÍA	15.62	25480	50%	APTO	SEGÚN RANKING

MODALIDAD: DESCUENTO POR HERMANOS

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	201700795-K	AGRADA VALLE MILAGROS	ING. AMBIENTAL	12.91	25853	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
2	201600680-E	AGRADA VALLE RENEÉ	CONTABILIDAD	12.38	25852	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
3	202012608-F	BARAZORDA CERVANTES CREIMER	ING. AMBIENTAL	11.32	24868	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
4	202102206-H	BARAZORDA CERVANTES ULRICH	ING. AMBIENTAL	12.32	25018	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
5	202000464-F	CAYLLAHUA UTANI JOSE LUIS	AGRONOMIA	12.77	25012	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
6	202213187-A	CAYLLAHUA UTANI JUAN DAVID	DERECHO	12.77	25013	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
7	201800460-I	FERRO DAVALOS HECTOR	ING.SISTEMAS	15.59	25034	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
8	201804105-I	FERRO DAVALOS FLAVIO CESAR	ING. AMBIENTAL	13	25035	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
9	202102220-J	CAMARGO QUIROZ GRISSEL	CONTABILIDAD	13.36	24662	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
10	202101293-H	QUISPE ACHULLI NELLY	DERECHO	15.14	24946	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
11	2020000138-F	QUISPE ACHULLI NILDON SERGIO	ING. CIVIL	15.14	25037	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0385-2022-UTEA-VRAC. (Pag.03)

MODALIDAD: DESCUENTO POR VIOLENCIA SOCIO POLITICO

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	202000381	LUNA VEGA BEDALUZ MARIEL	ENFERMERÍA	14.23	24999	100%	APTO	CUMPLE REQUISITO
2	202101244-F	SOCANTAPE FERRO ESTEFANI	DERECHO	15.68	25131	100%	APTO	CUMPLE REQUISITO
3	201600748-B	VELASQUEZ TELLO ANDERSON	ING.AMBIENTAL	12.23	25808	100%	APTO	CUMPLE REQUISITO
4	201600791-J	VELASQUEZ CUELLAR RAFHAEL	ING.CIVIL	12.9	24557	100%	APTO	CUMPLE REQUISITO

MODALIDAD: DESCUENTO POR DISCAPACIDAD

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	202100975-D	CHACCARA ESPINOZA ABEL	DERECHO	13.76	25579	100%	APTO	CUMPLE REQUISITO

MODALIDAD: DESCUENTO POR DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, CONYUGUES E HIJOS QUE ESTUDIAN EN LA UTEA

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	201615143-K	HUAMAN MONTTOYA GREZLLY	ING. AMBIENTAL	13.91	24823	50%	APTO	CUMPLE REQUISITO
2	201800214-F	MOREANO BEJAR GIAN MARCO	DERECHO	14.08	24985	50%	APTO	CUMPLE REQUISITO
3	202001252-A	OJEDA ORTIZ NAOMI	CONTABILIDAD	13.91	24633	50%	APTO	CUMPLE REQUISITO
4	202100241-B	ONTIVEROS JANAMPA BRANDON LEO	ESTOMATOLOGIA	14.88	24803	50%	APTO	CUMPLE REQUISITO

MODALIDAD: INSOLVENCIA ECONOMICA

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	202100234-A	ACOSTA PÉREZ NORMA	ESTOMATOLOGÍA	14.44	24801	100%	APTO	CUMPLE REQUISITO

EXPEDIENTES APTOS AL BENEFICIO DE BECAS INTEGRALES, PARCIALES Y MEDIAS 2022-I - FILIAL CUSCO

MODALIDAD: ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO PRIMER PUESTO

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	202000292H	ASCUE DIAZ ALLISON NILI	DERECHO	17.60	13658	100%	APTO	SEGÚN RANKING
2	202000079H	GARCIA HUAMAN MIGUEL ANGEL	ING. AMBIENTAL Y RR.NN	17.29	13776	100%	APTO	SEGÚN RANKING
3	202101817B	QUISPE QUISPE ROLANDO	ING. CIVIL	17.41	13645	100%	APTO	SEGÚN RANKING
4	202100928K	VARGAS MIRANDA DRUSHBA FRANKLIN	ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA	18.00	13832	100%	APTO	SEGÚN RANKING





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0385-2022-UTEA-VRAC.Pag.04)
MODALIDAD: ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO SEGUNDO PUESTO

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	202100929-G	ALMEYDA CASTILLO JACK KEVIN	ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	16.95	13625	50%	APTO	SEGÚN RANKING
2	201723421-E	AUCCAYLLE DELGADO ERICK YHOVANI	ING. AMBIENTAL Y RR.NN	16.96	13712	50%	APTO	SEGÚN RANKING
3	201804249-B	CORNEJO CORNEJO JHOSEPT	DERECHO	17.55	13818	50%	APTO	SEGÚN RANKING
4	202101970-E	PUMACAJIA ENRIQUEZ AARON REYNALDO	ING. CIVIL	17.41	13620	50%	APTO	SEGÚN RANKING
5	201913135A	SANTOS PANTOJA JHOMIRA	CONTABILIDAD	17.05	13804	50%	APTO	SEGÚN RANKING

MODALIDAD: DESCUENTO POR DISCAPACIDAD

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	201804643-H	CAHUANA CONDORI FRANKLIN ANTON	DERECHO	16.5	13820	100%	APTO	CUMPLE PROMEDIO

MODALIDAD: INSOLVENCIA ECONOMICA

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
3	202102172-A	MACHACA CUSIPAUCAR RUBI YERALDINE	DERECHO	15.55	14042	100%	APTO	CUMPLE REQUISITO

MODALIDAD: DESCUENTO POR HERMANOS

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	202100867-G	CONDORI CRUZ GABRIELA GERTRUDES	ING. AMBIENTAL Y RRNN	15.91	14239	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
2	202013152-B	CONDORI CRUZ JIMMY DAVID	ING. AMBIENTAL Y RRNN	15.14	14242	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
3	202013061-D	FERNANDEZ ROMERO MARCELO FERNANDO	DERECHO	14.15	13783	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
4	201914800-I	HUAMAN QUISPE HELMER HERNAN	ING. CIVIL	15.59	13791	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
5	201800774-A	HUAMAN QUISPE RODRIGO	ING. AMBIENTAL Y RRNN	12.62	13792	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
6	202100681-D	MAMANI POCOCHUANCA LISBETH	DERECHO	14.68	13786	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
7	201723085-A	MAMANI POCOCHUANCA RUTY	CONTABILIDAD	13.59	13785	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
8	202101959-H	PANCORBO DIAZ ELEAZAR	ING. AMBIENTAL Y RRNN	13.23	13807	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
9	202101960-G	PANCORBO DIAZ ELISEO	ING. DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	13.5	13806	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
10	2018011199-I	TUMPAY HUAMANI TANIA CELESTE	ING. CIVIL	14.77	13813	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
11	202012975-H	TUMPAY HUAMANI TANIA MIRELIA	DERECHO	15.4	13812	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
12	202100712-C	YEPEZ CUSIHUAMAN MIGUEL ANGEL	DERECHO	15.35	13816	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
13	202100895-C	YEPEZ CUSIHUAMAN SAUL JOSUE	ING. CIVIL	15.88	13817	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0385-2022-UTEA-VRAC.Paq.05)

EXPEDIENTES APTOS AL BENEFICIO DE BECAS INTEGRALES, PARCIALES Y MEDIAS 2022-I - FILIAL ANDAHUAYLAS

MODALIDAD: PRIMER PUESTO EXAMEN DE ADMISION

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	202212749-A	VEGA SERNA YOMAR	INGENIERIA CIVIL	385	15158	100%	APTO	SEGÚN RANKING

MODALIDAD: ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO PRIMER PUESTO

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICION	OBSERVACIÓN
1	202101605-A	FLORES VENEGAS ENMA MILAGROS	DERECHO	1° PUESTO	15422	100%	APTO	SEGÚN RANKING

MODALIDAD: ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO SEGUNDO PUESTO

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	202100444-D	ROJAS QUINTANA ROSA ANGELICA	EDUCACION INICIAL	2° PUESTO	15402	50%	APTO	SEGÚN RANKING
2	202001013-C	RODRIGUEZ ZAMBRANO JHUNIOR	AGRONOMIA	2° PUESTO	15534	50%	APTO	SEGÚN RANKING

MODALIDAD: DESCUENTO POR VIOLENCIA SOCIO POLITICO

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	202100406-J	ATAY PINTO CLAUDIA	DERECHO	14.88	15327	100%	APTO	CUMPLE REQUISITO

MODALIDAD: DESCUENTO POR DISCAPACIDAD

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	202101776-E	HEREDIA TAIPE GABRIEL	ENFERMERIA	13.45	15493	100%	APTO	CUMPLE REQUISITO

MODALIDAD: DESCUENTO POR DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS, CONYUGUES E HIJOS QUE ESTUDIAN EN LA UTEA

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	201804219-A	AGÜERO VILLANUEVA GIUSEPPE	DRECHO	13.86	14703	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO

MODALIDAD: DESCUENTO POR HERMANOS

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PROMEDIO P.	EXPEDIENTE	BENEFICIO	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	201913644-I	BENITES CARDENAS NOEMI	ENFERMERIA	14.05	14626	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO
2	202101604-B	BENITES CARDENAS YEFERSON	DERECHO	15.55	14627	25%	APTO	CUMPLE REQUISITO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, en caso de detectarse cualquier anomalía, falsedad de información en el proceso de otorgamiento de Becas 2022-I por la comisión o persona que haya intervenido en dicho proceso, se anulará dichas becas de oficio, y se procederá a las sanciones que corresponda.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0385-2022-UTEA-VRAC.Paq.06)

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

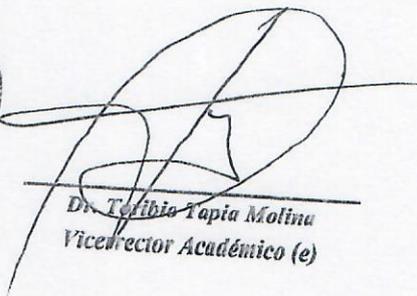
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Administrador General, para que se sirva disponer a la Sub Dirección de Contabilidad y Sub Dirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO SEXTO: ELEVAR, a consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Teófilo Tapia Molina
Vicerrector Académico (e)

c.c:
Archivo
TTMVRAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	
14 MAR 2023	
SECRETARIA	
SAP. N°	FOLIOS
HORA 9:00	FIRMA

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 067-2023-UTEA-VRAC.

Abancay, 07 de marzo del año 2023.

VISTO:

El Oficio N°0100-2023-UTEA-DIBU-AB, de fecha 07 de marzo del año 2023, la Mag. Fanny Quispe Cuellar Directora (e) de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación de becas y medias becas para los primeros puestos de alto rendimiento académico del semestre académico 2022-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años;

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas, seg

Un el Estatuto vigente de la UTEA, establece sus artículos: Artículo 134.- La Dirección de Bienestar Universitario brinda los servicios educacionales complementarios básicos en la sede y filiales;

Que, de conformidad al reglamento de Becas de Pregrado y Posgrado de la UTEA establece en el: Artículo 22. De conformidad al artículo 127 de la Ley Universitaria 30220, se otorga la beca por alto rendimiento académico, una beca y media beca a los estudiantes regulares que destaque en primer y segundo puesto en rendimiento académico en el semestre anterior inmediato por cada Escuela Profesional de la sede Abancay y filiales, dicha beca se establece de la siguiente manera: A. Primer puesto: Beca completa (100% de todas sus cuotas) y B. Segundo puesto: Media Beca (50% de todas sus cuotas). Así como para lo ingresantes en el semestre vigente tales como: C. Por ingreso mediante Centro Pre Universitario UTEA: Se otorgará una media beca 50% de todas las cuotas de enseñanza a los estudiantes que hayan ocupado el primer puesto en el orden de mérito en el examen de admisión de CPU realizados en la sede Abancay y filiales, en cada concurso de examen de admisión. D. Por ingreso nacional escolar (alumnos que cursan el 5to año de secundaria): Se otorgará una media beca 50% de todas las cuotas de enseñanza, a los estudiantes que hayan ocupado el primer puesto en el orden de mérito en el examen de admisión realizados en la sede Abancay y filiales, en cada concurso de examen de admisión. E. Por ingreso Examen Ordinario: Se otorgará una media beca 50% de todas las cuotas de enseñanza, a los estudiantes que hayan ocupado el primer puesto en el orden de mérito en el examen de admisión ordinario realizados en la sede Abancay y filiales, en cada concurso de examen de admisión. Para los casos A, B, C, D y E del artículo 21 del presente Reglamento, adjudica directamente la UTEA, por tanto, no requiere la solicitud de los estudiantes.

Que, la Dirección de Bienestar Universitario eleva un informe al Vicerrectorado Académico para la emisión de la resolución respectiva de otorgamiento de becas con toda la documentación., para cuyo efecto remite el Oficio N°0100-2023-UTEA-DIBU-AB, de fecha 07 de marzo del año 2023, la Mag.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 067-2023-UTEA-VRAC.(Pag.02)

Fanny Quispe Cuellar Directora (e) de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicita aprobación de becas y medias becas para los primeros puestos de alto rendimiento académico del semestre académico 2022-I y para los ingresantes del semestre académico 2022-II, beca y media beca que se hará efectivo en el presente semestre académico 2022-II, se da lugar a la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y OTORGAR, las becas y medias becas por alto rendimiento académico para el semestre académico 2022-II, a favor de los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales en la Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas, quienes obtuvieron el primer y segundo puesto en el ranking en el semestre académico anterior inmediato 2022-I, siendo los beneficiarios los siguientes estudiantes:

SEDE ABANCAY:

- **BECA DEL 100% DEL TOTAL DE LAS CUOTAS, POR OCUPAR EL 1º LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO:**

N°ord	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOTA
1	SOTO ZUÑIGA MATEO			
2	CHICLLA DURAND SHADEN	202101268K	AGRONOMIA	15.08
3	GUTIERREZ MEDRANO ESTHEFANY	202213357A	CONTABILIDAD	15.59
4	BUITRON CONTRERAS JUANA	202101365I	DERECHO	15.95
5	CAHUANA ESCALANTE FLOR INDIRA	201803615D	EDUCACION INICAL	16.44
6	AZURIN SEGOVIA SHANTALL JOSEFINA	201913061J	ENFERMERIA	15.58
7	CONDORI VEGA SHARMELY	201800096G	ESOMATOLOGIA	17.76
8	CAHUANA BERNAOLA MICHAEL ALEX	201800398D	ING. AMBIENAL	15
9	ERGUETA PARAVICINO ERICK	202101307H	ING. CIVIL	14.5
		202100366A	ING. SISTE.	16.23

- **MEDIA BECA DEL 50% DEL TOTAL DE LAS CUOTAS, POR OCUPAR EL 2º LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO:**

N°ord	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOTA
1	CARRASCO CASTRO JHIM ANGELO	202101400A	AGRONOMIA	14.95
2	CHIPANA VELASQUEZ XIOMARA MADELEINE	202213229E	CONTABILIDAD	15.5
3	HUAMANI HUILLCA ELISABETH	202101053K	DERECHO	15.91
4	ANAMPA PUMACAYO AYDEE MARIA	201803735D	EDUCACION INICAL	16.24
5	RAMOS CAPCHA IRALIV	202213012A	ENFERMERIA	15.41
6	MIRANDA VARGAS RODRIGO	201800119I	ESOMATOLOGIA	17.06
7	YANEZ SANCHEZ PAMELA KETERIN	201615453K	ING. AMBIENAL	14.89
8	CONTRERAS ACHULLI FRANKLIN	201803589C	ING. CIVIL	14.05
9	ALIAGA CORONADO CRISTIAN	002096F	ING. SISTE.	15.36



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 067-2023-UTEA-VRAC. (Pag.03)

FILIAL ANDAHUAYLAS:

- BECA DEL 100% DEL TOTAL DE LAS CUOTAS, POR OCUPAR EL 1º LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO:

N°ord	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOTA
1	PEREZ QUISPE RUTH NOEMI	201914597G	EDUCACION INICAL	16.54
2	SILVERA SIVIPAUCAR ZULMA	202101755J	ENFERMERIA	16.45
3	PUGA CARDENAS FANIZA	201914235H	ING. AMBIENTAL	15.09
4	GARFIAS VILA ALESSANDRA	202212793K	AGRONOMIA	15.05
5	ALARCON ALARCON FLOR DELINA	202101630K	CONTABILIDAD	15.45
6	CARITA NAVARRO LUZ ARACELY	202212660A	DERECHO	16.27
7	POCCO ROSALES JOAQUIN	202101608I	ING. CIVIL	15.5

- MEDIA BECA DEL 50% DEL TOTAL DE LAS CUOTAS, POR OCUPAR EL 2º LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO:

N°ord	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOTA
1	HUAMAN ROJAS SONIA	201914615C	EDUCACION INICAL	16.42
2	PEREZ TORRES KARINA	201804159C	ENFERMERIA	16.33
3	CABRERA PEREZ MAYTE VALERY	202101635F	ING. AMBIENTAL	14.9
4	QUISPE ROJAS SILVESTRE	202212694B	AGRONOMIA	14.68
5	RAFAEL ALARCON MAYRA LORENA	202101507B	CONTABILIDAD	15.41
6	SOLANO MERINO LUZ MARY	202101582B	DERECHO	15.69
7	HUAMAN CORDOVA SIXTO BRYAN	202101519F	ING. CIVIL	15.45

FILIAL CUSCO:

- BECA DEL 100% DEL TOTAL DE LAS CUOTAS, POR OCUPAR EL 1º LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO:

N°ord	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOTA
1	TORRES CHURA FERNANDO	202101819H	CONTABILIDAD	17.22
2	CORNEJO CORNEJO JHOSEPT	201804249B	DERECHO	17.04
3	CUELLAR QUISPE SADITH	201800793C	ENFERMERIA	16.5
4	CUBA QUISPEINGA GILLIAN PIERINA	201804538D	ING. AMBIENTAL	17
5	PALOMINO VILLARROEL CARLOS ALAIN	202101846H	ING. CIVIL	17.74
6	SANCHEZ HUAMAN ALBERTO	201523437I	ING. SISTEMAS	16.48

- MEDIA BECA DEL 50% DEL TOTAL DE LAS CUOTAS, POR OCUPAR EL 2º LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO:

N°ord	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOTA
1	QUISPE PALOMINO JAKHELINE	202000336B	CONTABILIDAD	17
2	QUISPE CHUIMA ROSA LUZ	201022301D	DERECHO	16.88
3	QUISPE FLORES EDELMIRA	202013104J	ENFERMERIA	16.39
4	HUAMANI JIHUALLANCA JHOL AUGUSTO	202000046I	ING. AMBIENTAL	16.73
5	QUISPE OCHOA CHASKA LUCERO	202101987G	ING. CIVIL	17.32
6	HUAMAN ATAULLUCO RICARDO MANUEL	202101963D	ING. SISTEMAS	16.45



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 067-2023-UTEA-VRAC. (Pag.04)

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR y OTORGAR, las medias becas por alto rendimiento académico para el semestre académico 2022-II, a favor de los estudiantes ingresantes en el examen de admisión ordinario y extraordinario llevado a cabo el día 26 de febrero del 2023, en la Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas, quienes obtuvieron el primer puesto en el ranking general, siendo los beneficiarios los siguientes estudiantes:

SEDE ABANCAY:

- **MEDIA BECA DEL 50% DEL TOTAL DE LAS CUOTAS, POR OCUPAR EL 1º LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO COMO INGRESANTES 2022-II:**

Nºord	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOTA	Modalidad de ingreso
1	VILCA VARGAS ESTRELLA CELESTE	CONTABILIDAD	285	CPU- Extraordinario
2	CALSIN PALOMINO LIAN GONZALO	ING. CIVIL	366	IEN- Extraordinario
3	HUAMANI ROMAN SUSAN	DERECHO	368	Examen ordinario

FILIAL ANDAHUAYLAS:

- **MEDIA BECA DEL 50% DEL TOTAL DE LAS CUOTAS, POR OCUPAR EL 1º LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO COMO INGRESANTES 2022-II:**

Nºord	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOTA	Modalidad de ingreso
1	UNTON PALOMINO THALIA ESTRELLA	ENFERMERIA	335	CPU- Extraordinario
2	ESPINOZA HERHUAY ADLAI ALEXANDRA	EDUCACION INICIAL	300	IEN- Extraordinario
3	BERROCAL CENTENO MAX KENEDY	ING. CIVIL	356	Examen ordinario

FILIAL CUSCO:

- **MEDIA BECA DEL 50% DEL TOTAL DE LAS CUOTAS, POR OCUPAR EL 1º LUGAR EN EL RANKING ALTO RENDIMIENTO COMO INGRESANTES 2022-II:**

Nºord	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	NOTA	Modalidad de ingreso
1	PALOMINO CACERES ALVARO ANDY	DERECHO	313	CPU- Extraordinario
2	CHATATA APAZA TODD ANDERSON	ING. AMBIENTAL	325	IEN- Extraordinario
3	NIEBLE HUAYANA SHERMELY	ENFERMERIA	386	Examen ordinario





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 067-2023-UTEA-VRAC.(Pag.05)

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, en caso de detectarse cualquier anomalía, falsedad de información en el proceso de otorgamiento de Becas por alto rendimiento 2022-I, a través de la dirección de Bienestar Universitario, por el comité o persona que haya intervenido en dicho proceso, se anulará dichas becas de oficio, y se procederá a las sanciones que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución y establecer que las becas son intransferibles para otro semestre y se ejecutan en el semestre vigente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, al Administrador General, para que se sirva disponer a la Sub Dirección de Contabilidad, Sub Dirección de Tesorería, Administración de las Filiales y demás áreas académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Ely Jesús AROSTÁ VALER
Vicerrector
Universidad Tecnológica de los Andes

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0124-2023-UTEA-VRAC.

Abancay, 11 de abril del año 2023

VISTO:

El Oficio N°0179-2023-DIBU-UTEA-AB, de fecha 05 de abril del año 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario Mag. Fanny Quispe Cuellar, remite el informe del proceso de evaluación de otorgamiento de becas, medias becas y becas parciales para el semestre académico 2022-II, donde solicita la emisión de acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30220, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas, según el Estatuto vigente de la UTEA, establece sus artículos: Artículo 134.- La Dirección de Bienestar Universitario brinda los servicios educacionales complementarios básicos en la sede y filiales.

Que, conforme a la real academia española el significado de Beca se consigna como "Ayuda económica procedente de fondos públicos o privados que se concede a una persona para pagar total o parcialmente los gastos que le supone cursar unos estudios, desarrollar un proyecto de investigación o realizar una obra artística".

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 068-2023-UTEA-VRAC, de fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba el CRONOGRAMA DE PROCESO DE EVALUACIÓN DE BECAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II, para la Sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, el mismo que tiene como fecha de inicio el 09 de marzo año 2023 y culmina el 28 de marzo de 2023, asimismo se aprueba, la conformación del Comité de Becas, con Resolución N° 082-2023-UTEA-VRAC.

Que, según Oficio N°0179-2023-DIBU-UTEA-AB, de fecha 05 de abril del año 2023, la Directora (e) de Bienestar Universitario Mag. Fanny Quispe Cuellar, remite el informe del proceso de evaluación de otorgamiento de becas y medias becas y becas parciales, para el semestre académico 2022-II, donde solicita la emisión de acto resolutivo.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO
 "Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0124-2023-UTEA-VRAC.Pag.02

Que, estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico, según provisto de fecha 10 de abril de 2023, es procedente la ratificación y atención respectiva.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU. (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el otorgamiento de becas, medias becas y becas parciales para el semestre académico 2022-II en sus diferentes modalidades de la Sede Abancay, Filial Cusco y Filial Andahuaylas, de conformidad a los cuadros en folios seis (06), que forman parte de la presente resolución.



RELACION DE EXPEDIENTES EVALUADOS DE BECAS ESTUDIANTILES DE PRE GRADO 2022-II SEDE ABANCAY

MODALIDAD: BECAS ESPECIALES INSOLVENCIA ECONOMICA

N°	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P	CONDICION	DESCUENTO
1	8187	201803616I	CARPIO CCONAYA BRICELY	EDUCACION	15.88	APTO	100%
2	8073	202102211K	GUTIERREZ ROBLES MICHAEL DAVID	ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA	13.09	APTO	100%
3	7734	201701463D	JALLURANA DUEÑAS KLISMAN GERVEN	ING. CIVIL	12.05	APTO	100%
4	8140	201800053A	LOPEZ QUISPE NELYDA	AGRONOMIA	12.32	APTO	100%
5	8287	202213311D	MEDRANO ABARCA ANTONY	ESTOMATOLOGIA	13.95	APTO	100%
6	8058	201700555F	FAMPAÑALPA QUISPE NERY	DERECHO	13.86	APTO	100%
7	7693	202000389H	FINARES MARROQUIN LEDY	ENFERMERIA	14.59	APTO	100%
8	8157	202101469J	SUCUITANA CCAIHUARI ANGELI ESTHER	CONTABILIDAD	13.86	APTO	100%

MODALIDAD: BECAS ESPECIALES DISCAPACIDAD

N°	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P	CONDICION	DESCUENTO
1	8046	201701458C	CORTEZ PEÑA YOSHI MARISOL	ING. CIVIL	12.05	APTO	100%
2	7449	201912519F	HUACO RAMOS JEAN CARLOS	ING. AMBIENTAL Y RR.NN	13.71	APTO	100%
3	8174	201804079H	SALCEDO OCHOA CAMILO ENRIQUE	DERECHO	12.57	APTO	100%

MODALIDAD: BECAS ESPECIALES DESCUENTOS POR HERMANOS

N°	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P	CONDICION	DESCUENTO
1	8103	201700795K	AGRADA VALLE MILAGROS	ING. AMBIENTAL Y RR.NN	12.82	APTO	25%
2	8072	201600680E	AGRADA VALLE RENEE	CONTABILIDAD	12.19	APTO	25%
3	8085	202102220J	CAMARGO QUIROZ GRISSEL	CONTABILIDAD	13.55	APTO	25%
4	8086	201800407H	CAMARGO QUIROZ JEMDEY	ING. CIVIL	12.00	APTO	25%
5	8077	202000464F	CAYLAHUA UTANI JOSE LUIS	AGRONOMIA	12.9	APTO	25%
6	8076	202213187A	CAYLAHUA UTANI JUAN DAVID	DERECHO	12.45	APTO	25%
7	8568	202100259K	CONTRERAS PERALTA CARMEN LUZ	ING. AMBIENTAL Y RR.NN	12.05	APTO	25%
8	7497	201804025C	ESPINOZA CHULLO JAVIER	CONTABILIDAD	12.27	APTO	25%
9	7528	202101374H	ESPINOZA CHULLO JEFFERSON	ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA	13.05	APTO	25%
10	7519	201800460I	FERRO DAVALOS HECTOR	ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA	14.82	APTO	25%
11	7961	202100280F	HUAMAN OSCCO HERLINDA	ING. AMBIENTAL Y RR.NN	12.36	APTO	25%



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0124-2023-UTEA-VRAC, Pag.03

12	7962	201615392G	HUAMAN OSCCO NELIDA	ING. CIVIL	12.09	APTO	25%
13	7867	202001262J	PEDRAZA ROJAS KAROLINE	DERECHO	13.18	APTO	25%
14	7866	202001261K	PEDRAZA ROJAS KATHERINE	DERECHO	13.36	APTO	25%
15	8093	202101293H	QUISPE ACHULLI NELLY	DERECHO	15.08	APTO	25%
16	7434	201700804D	QUISPE CHIPAYO ODALIZ CELESTE	ING. CIVIL	12.32	APTO	25%
17	7953	201520507B	ROJAS FALCON RODALFRIHT	ING. CIVIL	12.00	APTO	25%
18	8171	201615477C	VENTURA POCCHOUANCA EDDY KOKO	ING. CIVIL	13.23	APTO	25%

MODALIDAD: BECAS ESPECIALES PADRES E HIJOS Y CONYUGES QUE ESTUDIAN EN LA UTEA

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P	CONDICION	DESCUENTO
1	8257	202101236F	MARISCAL ALARCON SHANNDE CARMELA M	ENFERMERIA	13.56	APTO	50%
2	8223	202101247C	SERNADES SERRANO MARCO ANTONIO	DERECHO	14.23	APTO	50%
3	7948	202100241B	ONTIVEROS JANAMPA BRANDON LEO	ESTOMATOLOGIA	14.64	APTO	50%
4	6803	202001252A	QUEDA ORTIZ NAOMI	CONTABILIDAD	13.00	APTO	50%

RELACION DE EXPEDIENTES EVALUADOS DE BECAS ESTUDIANTILES DE PRE GRADO 2022-II FILIAL CUSCO

MODALIDAD: BECAS ESPECIALES INSOLVENCIA ECONOMICA

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P	CONDICION	DESCUENTO
1	3199	202013002D	HERMOZA BOLIVAR JENNIFER JACKELINE	DERECHO	15.92	APTO	100%
2	3138	201912900G	JIMENEZ RAMIREZ GIAN CARLO	ING. CIVIL	14.65	APTO	100%
3	3155	202100933C	MAMANI MAMANI MARITZA	ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA	14.59	APTO	100%

MODALIDAD: BECAS ESPECIALES DISCAPACIDAD

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P	CONDICION	DESCUENTO
1	3064	201804643H	CAHUANA CONDONI FRANKLIN ANTON	DERECHO	15.08	APTO	100%
2	3210	202001446D	HUAYCHO CHOQUE DAVID MISAEL	CONTABILIDAD	13.59	APTO	100%

MODALIDAD: BECAS ESPECIALES DESCUENTOS POR HERMANOS

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P	CONDICION	DESCUENTO
1	3116	201801272H	APAZA HUAMAN YACKELIN RUTH	ING. CIVIL	12.00	APTO	25%
2	3172	201913465F	ENRIQUEZ GUZMAN LEIDY ALEXANDRA	ING. AMBIENTAL Y RR.NN.	15.60	APTO	25%
3	3039	202000140A	ESCALANTE ASLIA GROBERTH NELSON	ING. CIVIL	13.27	APTO	25%
4	3038	201713558G	ESCALANTE ASLIA WILLIAM EDUAR	ING. CIVIL	13.22	APTO	25%
5	3208	202013031J	FRANCO USUCACHI DAVID JAIR	DERECHO	14.39	APTO	25%
6	3237	202012979H	TUMPAY HUAMANI TANIA MIRELIA	DERECHO	11.92	APTO	25%

RELACION DE EXPEDIENTES EVALUADOS DE BECAS ESTUDIANTILES DE PRE GRADO 2022-II FILIAL ANDAHUAYLAS

MODALIDAD: BECAS ESPECIALES INSOLVENCIA ECONOMICA

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO
1	3048	201615848G	HUAMANI SANCHEZ SANDRO	ING. CIVIL	13.05	APTO	100%
2	3067	202100461C	POLUCO CCORAHUA JHENIFER	EDUCACION	15.83	APTO	100%

MODALIDAD: BECAS ESPECIALES DISCAPACIDAD

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO
1	2995	202101493B	CCOICCA MONDALGO MOISES AARON	EDUCACION	15.08	APTO	100%
2	3047	202001434H	ESCOBAR ROJAS GUIDO	DERECHO	13.32	APTO	100%
3	2971	202101776E	HEREDIA TAIPE GABRIEL	ENFERMERIA	13.59	APTO	100%

MODALIDAD: BECAS ESPECIALES DESCUENTOS POR HERMANOS

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO
1	3056	202100376J	BECERRA VELASQUE CORINA	CONTABILIDAD	15.33	APTO	25%
2	2944	202000986G	CCOICCA MONDALGO JOSUE ABEL	ENFERMERIA	13.30	APTO	25%
3	3075	202212912K	VARGAS SALDIVAR KRISTHIAN ALEXIS	ENFERMERIA	13.27	APTO	25%
4	3073	202100456K	VELASQUES ALFARO MARIA ESTHER	EDUCACION	14.79	APTO	25%

MODALIDAD: BECAS ESPECIALES PADRES E HIJOS Y CONYUGES QUE ESTUDIAN EN LA UTEA

Nº	EXPEDIENTE	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	E.P.	PROMEDIO P.	CONDICION	DESCUENTO
1	2996	201804219A	AGUERO VILLANUEVA GIUSEPPE PABLO	DERECHO	13.91	APTO	50%
2	2859	201804222E	SOLANO CABEZAS GRYSMI DAYANA	DERECHO	14.68	APTO	50%





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año de Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0124-2023-UTEA-VRAC, Pág. 04

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, en caso de detectarse cualquier anomalía, falsedad de información en el proceso de otorgamiento de Becas 2022-II por la comisión o persona que haya intervenido en dicho proceso, se anulará dichas becas de oficio, y se procederá a las sanciones que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, para que realice las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

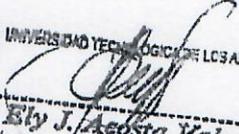
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, al Administrador General, para que se sirva disponer a la Sub Dirección de Contabilidad y Sub Dirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO SEXTO: ELEVAR, a consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c:
Archivo:
EJAV/VRAC


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0246-2023-UTEA-VRAC

Abancay, 27 de junio del año 2023.

VISTO:

El Oficio N°0242-2023-DIBU-UTEA-AB, de fecha 05 de mayo del año 2023, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N°562 de fecha 05 de mayo del año 2023, la Mag. Fanny Quispe Cuellar - Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, eleva y solicita reconsideración de otorgamiento de Beca por modalidad de Discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala la Ley N.º 30220, establece en su artículo 8: El Estado reconoce la autonomía universitaria, siendo inherente a las universidades ejerciéndose de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo N°031-2020-SUNEDU/CD del 27 de febrero del 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes al grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años.

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, conforme indica el TUO de la Ley N°27444 en su Artículo 218. Recursos administrativos 218.1. Los recursos administrativos son: a) *Recurso de reconsideración.*; Artículo 219.- *Recurso de reconsideración El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.*

Que, conforme lo señala la Ley Universitaria N° 30220, en su capítulo XIV artículo 126 Bienestar universitario. Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo merite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas, según el Estatuto vigente de la UTEA, establece sus artículos: Artículo 134.- La Dirección de Bienestar Universitario brinda los servicios educacionales complementarios básicos en la sede y filiales;

Que, conforme a la real academia española el significado de Beca se consigna como "Ayuda económica procedente de fondos públicos o privados que se concede a una persona para pagar total o parcialmente los gastos que le supone cursar unos estudios, desarrollar un proyecto de investigación o realizar una obra artística";



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N.º 0246-2023-UTEA-VRAC

Que, a través del oficio N°0242-2023-DIBU-UTEA-AB, de fecha 05 de mayo del año 2023, con registro en el libro de recepción del Vicerrectorado Académico N°562 de fecha 05 de mayo del año 2023, la Mag. Fanny Quispe Cuellar - Directora de Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, eleva y solicita reconsideración de otorgamiento de Beca por modalidad de Discapacidad, del estudiante Rely Cuellar Perez, de la Escuela Profesional Ingeniería Civil con código 201600546.

Que, de los documentos presentados, se advierte que el expediente para otorgamiento de becas fue presentado en fecha 17 de marzo del año 2023, el mismo que fue evaluado por la comisión respectiva, donde le declararon como no apto por haber sido beneficiado en dos semestres con la beca de discapacidad; de la reconsideración peticionada se advierte que como prueba nueva el recurrente advierte, que no postulo en el semestre 2022-I; por lo que es declarado APTO para ser beneficiado del otorgamiento de beca por discapacidad.

Que, estando lo dispuesto por el Vicerrector Académico, mediante proveído de fecha 26 de junio de 2023, se da lugar a la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-CU (e).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - OTORGAR, beca parcial del 25% por la modalidad de Discapacidad al estudiante Rely Cuellar Perez, de la Escuela Profesional Ingeniería Civil con código 201600546, con eficacia anticipada desde la 3ra cuota de pago en el semestre académico 2022-II.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Tesorería, para que tomen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Tesorería, e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico